



Santa Fe de Antioquia, 3 de diciembre de 2020

Señores/as  
**INTEGRANTES DEL COMPOS MUNICIPAL**  
Santa Fe de Antioquia

Asunto: Informe del accionar de comité de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas durante el 2020

Durante el 2020, el trabajo en salud mental en el municipio ha sido muy importante por la situación de pandemia y el aislamiento obligatorio. Se han tenido 3 reuniones ordinarias con el comité que han dado como resultado los siguientes logros para el año:

- Se realiza diagnóstico del estado de las rutas de atención en salud mental en el municipio. Esta rutas son:
  - a. Ruta de atención en conducta suicida
  - b. Ruta de atención en violencia sexual
  - c. Ruta de atención en Consumo de SPARuta de Atención al maltrato infantil-ICBF-Salud Pública
  - d. Ruta de Atención a las Violencia intrafamiliar
  - e. Ruta de Atención a la violencia contra las Mujeres
  - f. Ruta de atención en bullying, ciberacoso (sexting, ciber acoso escolar)
  - g. Ruta de atención en Trata de Personas y ESCNNA
  - h. Trabajo Infantil
  - i. Maltrato a adulto mayor
  - j. Responsabilidad penal para adolescencia
  - k. Ruta de atención habitantes de calle.
  - l. Ruta de atención en gestión del riesgo psicosocial en situaciones de crisis.
  - m. Ruta de atención a la población LGBTIQ
- Se realizan algunas comunicados con algunas recomendaciones a algunas de las instituciones del municipio para el tratamiento de algunos temas sensibles a la salud mental durante la pandemia.
- Se logra contar con la participación de diferentes actores y sectores claves como es el caso de la representación de comunidad alcohólicos anónimos, las Cajas de

---

**Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1**

**Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Man y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)  
PBX. + 57 (4) 853 11 36 | FAX. + 57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 8380  
Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 - 2023**



compensación familiar Comfenalco con su programa Gestación a Dos Años, Secretaría de Salud y Protección Social, Secretaría de Educación, Policía de Infancia y Adolescencia, Sena, ESE Hospital San Juan de Dios, Salud Pública, Concurrencia, Oficina de Desarrollo Comunitario, Orientación escolar de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, Enlace Municipal de víctimas. Los integrantes por acuerdo municipal son:

- a. El Alcalde Municipal quien lo preside o su delegado
  - b. Un representante de las organizaciones municipales de prevención en consumo de sustancias psicoactivas y alcohol
  - c. Secretario de gobierno o su representante
  - d. Inspector de policía o su representante
  - e. Comisario de familia o su representante
  - f. Secretario de Salud y Desarrollo Social o su representante
  - g. El gerente de la empresa social del estado o su representante
  - h. Técnico de sanidad o su representantes
  - i. Secretario de Educación, cultura, recreación y deporte o su representante
  - j. Desarrollo comunitario o su representante
  - k. Coordinador de juventud o sus representantes
  - l. Director zonal occidente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su delegado o su representante
  - m. Representante de la red Unidos
  - n. Policía de Infancia y Adolescencia o su representante
  - o. Policía Comunitario o su representante
- Se tienen varias asistencias y asesorías técnicas por parte del comité departamental en drogas relacionadas con Consumo, una con el comité en pleno, otras con el equipo de trabajo de la ruta.
  - Se conforman mesas de trabajo para la revisión de las rutas de atención en salud mental. Se realizaron avances en la reformulación de la de violencia intrafamiliar y en la creación de la de Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; con la ruta de atención al consumo de sustancias psicoactivas, se logró crear completamente, siendo aprobada por el Comité Departamental de Prevención en Drogas.
  - Se entrega al Comité Departamental de Prevención en Drogas el Plan Estratégico para la implementación de la Política Pública de Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas para la vigencia 2020-2023, el cual es aprobado por dicho comité.

**Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1**

**Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)**

**PBX. + 57 (4) 853 11 36 | FAX. + 57 (4) 853 11 01 | línea WhatsApp 318 718 83 98**

**Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 – 2023**



- Se logra la formulación de un Plan de Acción para la Atención en Salud Mental de Situaciones de Riesgo en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, desde la Psicosocial del Programa de Concurrencia con el apoyo de la Profesional Universitaria de la Secretaría de Salud y Protección Social; este incluye la creación de una base de datos con los psicosociales del municipio.
- Se establecen estrategias para garantizar el cumplimiento del quorum en las reuniones con la sugerencia a los que han estado ausentes en estas desde la conformación del comité, dentro de lo que está solicitarles el delegar su participación, o como segunda alternativa, modificar la conformación del comité.
- Se requiere formular el plan de acción de la política pública acuerdo 056 de 2014, para el cuatrenio desde el comité de SM y PCSPA.
- Es necesario realizar actualización del acuerdo 056 con el fin de ampliar varios temas de salud mental, definir conformación del comité e incluir la normativa vigente en cuanto a la salud mental y la prevención del consumo.

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	Ángela Janet Zuluaga Ortiz Profesional Universitaria		2 de diciembre del 2020
Revisó	Jorge Velázquez Miranda Secretario de Salud		2 de diciembre del 2020